



"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 16 de septiembre de 2026.

VISTO:

El EXPE:14699/2026, mediante el cual Jorge Carlos Oliva (DNI N° 20131176) solicita licencia por enfermedad de largo tratamiento; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 93° del Decreto Nacional N° 366/06, expresa textualmente: *“El trabajador tendrá derecho de una licencia extraordinaria de hasta un año, con percepción del 100% de sus haberes por afecciones o lesiones de largo tratamiento que lo inhabilitan para el desempeño del trabajo. Vencido ese plazo, subsistiendo la causal que termino la licencia y en forma excepcional, se ampliara este plazo por hasta dos (2) nuevos periodos de seis meses con percepción del 100% de haberes, hasta dos (2) periodos de seis meses más con percepción del 50% de los haberes u otros dos de igual duración sin goce de haberes. Para ello será necesaria la certificación de la autoridad sanitaria establecida para estos casos que comprenda el estado de afección o lesión la posibilidad de recuperación y el periodo estimado de inhabilitación para el trabajo”.*

Que la misma se concede de acuerdo con lo informado por la Dirección de Personal e Inspección Médica.

Que conforme lo normado por la OCS N° 58/18, lo solicitado encuadra en el siguiente Propósito Institucional: *“Impulsar acciones que garanticen adecuadas condiciones laborales para el desarrollo institucional”.*

Que el Decanato ordenó su protocolización.”

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia por enfermedad de largo tratamiento a Jorge Carlos Oliva (DNI N° 20131176), en un (1) cargo Nodocente, Categoría 5, Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios, dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Informática y Servicios Comunes, de esta Facultad, por el término de treinta (30) días corridos a partir del 28 de agosto



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"  
"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



de 2026 y hasta el 26 de septiembre de 2026 inclusive; imputable al Artículo 93° del Decreto Nacional N° 366/06.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo y archívese.

md – njlm

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decanato, Federico Martin Serra - Secretario General, Guillermo Luciano Magaldi.

## Hoja de firmas